

UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC

INFORME EJECUTIVO DE AUDITORIA INTERNA PROCESO PRECONTRACTUAL

BOGOTÁ D.C., AGOSTO 2026

VERSIÓN 01



1. OBJETIVO:

Evaluar integralmente la planeación, estructuración, selección, ejecución, seguimiento y control de los procesos contractuales seleccionados, con el propósito de emitir una conclusión definitiva sobre el cumplimiento de los principios de planeación, economía, transparencia, responsabilidad, eficiencia y selección objetiva. Asimismo, determinar la suficiencia de los estudios previos, la adecuada identificación de las necesidades y estimación de los presupuestos, la gestión de los riesgos, la constitución y vigencia de las garantías, el cumplimiento de las obligaciones contractuales y la correcta utilización y trazabilidad de los recursos públicos, con fundamento en los resultados y evidencias obtenidos durante el proceso auditor.

2. ALCANCE:

La auditoría comprende la revisión documental, jurídica, técnica, administrativa y financiera de las etapas precontractual, contractual y, cuando corresponda, poscontractual de los procesos seleccionados. Incluye el análisis de estudios previos, estudios del sector, presupuestos, matrices de riesgos, pliegos de condiciones, requisitos habilitantes, factores de evaluación, garantías, actas, modificaciones, informes de supervisión e interventoría, soportes de pago, publicaciones en SECOP II y demás documentos que conforman los expedientes contractuales. Para los proyectos de infraestructura, se incorporaron visitas técnicas y verificaciones físicas en campo.

3. RESULTADOS

Proceso / Contrato	Título del hallazgo	Descripción ejecutiva del hallazgo
OC 153196, 153197 y 153198-2025 – Adquisición de vehículos	Hallazgo 3. Insuficiente sustento técnico y financiero en la decisión de adquisición y dimensionamiento del parque automotor	No se evidenció un análisis técnico, financiero y operativo estructurado que permitiera comparar las alternativas de mantener, retirar o reemplazar total o parcialmente la flota, considerando vida útil remanente, costos futuros, valor residual, costo de reposición y horizonte de evaluación. Tampoco se acreditó la metodología utilizada para determinar la cantidad y tipología de los vehículos adquiridos , ni la evaluación comparativa de alternativas tecnológicas que demostrara la razonabilidad de la decisión de inversión.

OC 153196, 153197 y 153198-2025 – Adquisición de vehículos	Hallazgo 5. Debilidades en la planeación integral, estructuración técnica y gestión del ciclo de vida del parque automotor	La reposición de la flota no estuvo acompañada de una valoración integral e individualizada sobre vida útil remanente, estado técnico, seguridad, costos de permanencia y destinación de los vehículos reemplazados. No se evidenciaron diagnósticos técnicos que conciliaran las razones utilizadas para justificar su sustitución con su posterior ofrecimiento al INPEC, particularmente cuando tres vehículos habían sido reportados previamente en “buen estado” .
OC 153198-2025 – Vehículos	Hallazgo 6. Aprobación de la garantía con posterioridad al acta de inicio del contrato	La Orden de Compra 153198-2025 estableció como fecha de inicio el 10 de octubre de 2025 y el acta fue suscrita el 21 de octubre, mientras la garantía de cumplimiento fue aprobada el 22 de octubre de 2025 . En consecuencia, la ejecución se inició antes de acreditarse uno de los requisitos legales previos para su ejecución.
Contratación del servicio de conducción	Hallazgo 8. Falta de verificación del estado del conductor en sistemas oficiales de tránsito / verificación de requisitos de idoneidad	Aunque en el expediente se encontró la licencia de conducción y documentación general de idoneidad, no se identificaron soportes fechados que demostraran la consulta previa en RUNT y SIMIT para verificar vigencia, categoría y posibles restricciones administrativas antes de expedir el certificado de idoneidad.
Licitación Pública 002 de 2025 – Alimentación	Hallazgo 3 ajustado. Debilidades específicas en la determinación y trazabilidad de algunos criterios para el cálculo y aplicación de descuentos derivados de los ANS	Aunque los estudios previos establecieron 23 causales, procedimiento de contradicción, bases de liquidación y límites de descuentos, persisten criterios cuya aplicación no está suficientemente determinada: porcentaje exacto dentro de rangos definidos como “hasta”; metodología para calcular el cumplimiento del 90 % de planes; definición de reincidencia; y conceptos como “deterioro significativo”, “debida diligencia” o “causas atribuibles”, sin parámetros suficientemente estandarizados para su medición.

Licitación Pública 004 de 2024 – Salud	Hallazgo 2. Deficiencias en la identificación y gestión de riesgos estratégicos del proceso contractual	La matriz de riesgos no individualizó suficientemente riesgos asociados con estimación presupuestal, variabilidad de la demanda, suficiencia financiera y efectos del modelo de pago , aun cuando estas variables podían afectar la administración del patrimonio autónomo, la contratación derivada, el flujo de recursos y la ejecución contractual. La inclusión de estos asuntos en otros documentos no sustituyó su identificación, valoración, tratamiento, responsables y seguimiento dentro de la matriz de riesgos.
Licitación Pública 004 de 2024 – Salud	Hallazgo 3. Deficiencias en los mecanismos de monitoreo y seguimiento de la prestación del servicio	Aunque existen informes, indicadores, sistemas de información, planes de mejoramiento y controles, no se evidenció suficientemente la metodología para integrarlos y visualizar el desempeño ERON por ERON , generar alertas, asignar responsables y verificar oportunamente el cierre de acciones correctivas. El informe relaciona además observaciones reiterativas, retrasos en legalización y liquidación de contratación derivada y otros resultados de ejecución como elementos que sustentan la necesidad de fortalecer el sistema de monitoreo.
Contrato de Fiducia Mercantil 158 de 2024 – Salud	Hallazgo 5. Debilidad en el cumplimiento del deber de liquidación contractual	Verificada la terminación del contrato, se evidenció que transcurrieron los términos previstos para adelantar la liquidación bilateral y unilateral sin que se hubiera culminado el trámite ni se acreditaran gestiones suficientes y oportunas para consolidar el balance técnico, financiero y jurídico . Se identificaron debilidades en la programación, seguimiento y coordinación de las actividades requeridas para el cierre contractual.

Contrato 222-2023 – Infraestructura	Hallazgo 1. Deficiencias en la planeación contractual derivadas de la insuficiente maduración de los estudios y diseños que soportaron el proceso de contratación	Durante la ejecución fue necesario incorporar 202 ítems no previstos , efectuar tres adiciones por \$7.434.065.368 , incrementando el valor de \$13.498.895.467 a \$20.932.960.835, y realizar modificaciones de plazo y componentes estructurales. Las modificaciones y recálculos efectuados durante la ejecución evidenciaron insuficiencias en la maduración de estudios, diseños, cantidades de obra y condiciones técnicas que soportaron inicialmente el proyecto.
Contrato 273-2020 – Infraestructura – Ipiales	Hallazgo 1. Deficiencias en la planeación contractual por la insuficiente definición del alcance y de las necesidades del proyecto, que dieron lugar a modificaciones sustanciales durante la ejecución del contrato	Durante la ejecución se incorporaron 31 ítems no previstos , se efectuó una adición de \$349.570.422 , equivalente aproximadamente al 49,27 % del valor inicial , y se aprobaron tres prórrogas, además de modificaciones relacionadas con anticipo, garantías y condiciones de pago. Las justificaciones evidenciaron diferencias entre cantidades presupuestadas y requeridas y necesidades eléctricas, civiles, operativas, funcionales y de seguridad identificadas después del inicio de las obras.
Contrato 400-2021 – Infraestructura	Hallazgo 1. Deficiencias en la planeación y maduración técnica del proyecto reflejadas en modificaciones contractuales sucesivas que afectaron el alcance, plazo y condiciones inicialmente previstas para la ejecución de la obra	La ejecución requirió incorporar inicialmente 24 ítems no previstos , una adición de \$2.105.410.211 , sucesivas ampliaciones del plazo, ajustes de diseños y posteriormente modificaciones relacionadas con nuevos ítems y el aumento del área construida de 1.552 m² a 1.934 m² . La magnitud de las modificaciones sobre área, alcance, valor y plazo evidencia la necesidad de determinar cuáles obedecieron a circunstancias imprevisibles y cuáles a insuficiencias en estudios, diseños y cantidades iniciales.

Se recomienda el Proceso de Gestión Contractual junto a la Oficina Asesora de Planeación, en su calidad de segunda línea de defensa, en articulación con las áreas requerientes, **efectúen un análisis integral de la materialización de los riesgos** evidenciados durante la auditoría, contrastando los hechos identificados con los riesgos actualmente registrados en la matriz del proceso de Gestión Contractual e identificando, adicionalmente, aquellos eventos que se materializaron sin haber sido previamente reconocidos, valorados o tratados. Este ejercicio deberá orientarse a determinar las causas que permitieron su ocurrencia, evaluar la suficiencia y efectividad de los controles existentes, identificar brechas en la gestión preventiva y, cuando corresponda, actualizar la matriz de riesgos incorporando nuevos eventos, causas, consecuencias, controles, responsables e indicadores de seguimiento, con el **propósito de fortalecer la estructura institucional de administración del riesgo**, reducir la probabilidad de recurrencia de las situaciones observadas y asegurar que los controles diseñados respondan efectivamente a los riesgos asociados a la planeación, ejecución, supervisión, modificación y cierre de la gestión contractual.

4. CONCLUSIONES GENERALES

La evaluación realizada, incluida la valoración de las respuestas y soportes presentados por las dependencias, permitió precisar, retirar o ajustar los hallazgos formulados inicialmente. No obstante, los resultados que se mantienen evidencian la necesidad de fortalecer transversalmente los mecanismos institucionales de planeación, gestión de riesgos, revisión, seguimiento y control de los procesos contractuales, así como la articulación entre las áreas técnicas, financieras, jurídicas, contractuales y las instancias responsables de la supervisión e interventoría.

En particular, se requiere garantizar que las decisiones contractuales estén respaldadas por análisis suficientes, verificables y trazables; que los requisitos previos a la ejecución sean acreditados oportunamente; y que se implementen controles efectivos para el seguimiento, recibo y cierre de los contratos. Estas acciones contribuirán a prevenir la recurrencia de las situaciones identificadas y a fortalecer la eficiencia, transparencia, responsabilidad y adecuada utilización de los recursos públicos.

Elaboró	Revisó:	Aprobó:
Nombre: Kinerith Gómez Ríos 	Nombre: Lady Marcela Meléndez Díaz. 	Nombre: German Heberto Gaitán Rengifo 
Cargo:	Cargo:	Cargo:



INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA PROCESO PRECONTRACTUAL

Contratista	Profesional Grado 09	Jefe de Oficina de Control Interno
Dependencia:	Dependencia:	Dependencia:
Oficina de Control Interno	Oficina de Control Interno	Oficina de Control Interno